



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2012

Expte. N° 24.682/12

VISTO la Resolución Rectoral N° 0820-12, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Coordinador/a General del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU) – 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaria Académica informa que no se registraron inscripciones de postulantes en el periodo establecido para tal fin.

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el CIU 2013 se requiere contar con la figura del Coordinador General y, por lo tanto, resulta necesario proceder a un nuevo llamado.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de las Resoluciones CS-N° 597/11 y CS-N° 601/11 y modificatoria Resolución CS-N° 017/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado para cubrir un (1) cargo de COORDINADOR/A GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD - (CIU) - 2013, convocado mediante Resolución R-N° 0820-12.

ARTÍCULO 2º.- Llamar nuevamente a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de COORDINADOR/A GENERAL del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD - (CIU) - 2013, con retribución equivalente a Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, quien desempeñará las funciones por un lapso de cuatro (4) meses, durante los periodos 1 al 31 de diciembre de 2012 y desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el/la Coordinador/a General del Ciclo debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Contar con experiencia en la coordinación o participación en comisiones académicas de ingreso universitario o de articulación con el nivel polimodal.
- Conocer la Propuesta de Articulación e Ingreso 2012.
- Tener capacidad para planificar, gestionar y evaluar las acciones vinculadas al ingreso.
- Tener capacidad para el trabajo en equipos y resolver problemas académico-administrativos.
- Tener conocimientos sobre estrategias pedagógicas presenciales y no presenciales (de educación a distancia).
- Tener disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.682/12

Miembros Titulares:

- ◆ Carolina COLLIVADINO
- ◆ Graciela ANDREANI
- ◆ Néstor Hugo ROMERO

Miembros Suplentes:

- ◆ Hilda Llliana MENDOZA
- ◆ Alejandra BERGAGNA
- ◆ Paola GUARDATTI

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1º de la presente resolución y en un todo de acuerdo a la Resolución CS-Nº601/11 y modificatoria Resolución CS-Nº 017/12:

- Período de publicidad: 7, 8 y 9 de noviembre de 2012
- Período de Inscripción: 12 y 13 de noviembre de 2012, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en SECRETARIA ACADEMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae y documentación probatoria (sólo aquella específicamente vinculada al llamado), debidamente certificada.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el día 14 de noviembre de 2012, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

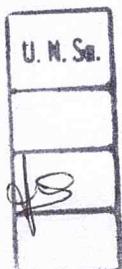
ARTÍCULO 7º.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 8º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS-Nº 360/12.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS-Nº 597/11.

ARTÍCULO 10.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 11.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la comisión evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dr. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA